

to, publicadas en el BORM núm. 21, de 26 de enero de 2007; y en uso de la facultad concedida por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 13 de diciembre de 2006.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formularan reclamaciones.

Aspirantes admitidos:

1 Fernández Hortelano, Diego	77568837A
2 Manzanares Clemente, Domingo	23243974J
3 Moreno Hernández, Juan Antonio	34792573J
4 Muñoz Martínez, Juan Francisco	52803191K
5 Navarro Cánovas, José Luis	77523709R
6 Provencio Martínez, Antonio José	48491481Y
7 Provencio Ruiz, Pedro	74431643D
8 Sánchez López, Ginés	52828277Z
9 Solano Espinosa, Pablo José	22993629T
10 Albadalejo Sánchez, Ramón	34786800J
11 Campos Martínez, Francisco Javier	52809040M

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Segundo.- Aprobar la composición nominal del tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Juan Romero Cánovas.

Suplente: D.ª Adela de San Nicolás Romero.

Vocales.- En representación de los grupos políticos de esta Corporación:

Titular: D. Fulgencio de la Cruz Moreno.

Suplente: D. Alfonso Fernando Cerón Morales.

En representación de los funcionarios, designado por la Corporación:

Titular: D. Pedro Rubio Porras

Suplente: D. Miguel de Haro Gómez

En representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Martínez Pérez

Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. Juan Antonio Contreras Ruiz

Suplente: D. Mateo Riquelme Pérez

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D.ª Rami Ramírez Melgarejo

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará

en la Casa de la Cultura de esta localidad, situada en Avda. de la Constitución núm. 1, a las 10,30 horas del día 5 de marzo de 2008. Estos deberán venir provistos de DNI."

Lo mando que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Bullas

17362 Delegación en la Concejala del Ayuntamiento.

Por Resolución de la Alcaldía de 07-12-07, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª M.ª Dolores Muñoz Valverde, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre D. Antonio Fernández Fernández y D.ª Teresa Guirao Pujante, el día 19 de enero de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre.

Bullas, 7 de diciembre de 2007.—El Alcalde.

Bullas

17374 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 92.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se pone en público conocimiento que el contrato de "Urbanización de la Calle Ignacio García Camacho en la Población de Bullas (Comp. P.O.S. 2007, obra n.º 123)", puesto a licitación mediante procedimiento negociado y tramitación urgente, con un presupuesto base de 69.314,44 €, ha sido adjudicado por Resolución de Alcaldía 2.370/2007, de 28 de noviembre, a la empresa Construcciones Pedro Díaz, S.L., por un importe de sesenta y tres mil novecientos euros (63.900,00 €).

Bullas, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Cehegín

17387 Elección del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Cehegín.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 101, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se somete a convocatoria

pública la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Cehegín.

A tal fin y durante un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación/exposición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o tablón de anuncios, según corresponda, podrán los interesados presentar en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, solicitud mediante escrito dirigido a la Alcaldía, justificando el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio.

En Cehegín, 10 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cieza

17313 Periodo voluntario de recibos ejercicio 2008.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del ejercicio 2008 correspondientes a:

– O.V. PUESTOS (MERCADO SEMANAL), 1er. trimestre, del 1 de febrero al 31 de marzo.

– O.V. PUESTOS (MERCADO SEMANAL), 2º trimestre, del 1 de mayo al 30 de junio.

– IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, del 1 de marzo al 5 de mayo.

– RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, 1er. semestre, del 15 de marzo al 20 de mayo.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamurcia, Cajamar, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa, Banco Santander y Banco de Valencia; o hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Crédito, conforme preceptúa el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en C/. Camino de Murcia, 1, antes de finalizar el periodo voluntario.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Cieza, 19 de diciembre de 2007.—El Alcalde.

Fuente Álamo de Murcia

17367 Diversos acuerdos.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia dictado el día 1 de octubre de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 siguiente, se resolvió lo siguiente:

1.º Modificar las atribuciones delegadas al Concejal don Francisco Ginés García Baños que quedando establecidas en los siguientes términos:

– Política Social, Personal, Régimen Interior e Infraestructuras Rurales.

2.º Delegar en la señora Concejal doña Isabel María Gómez Pagán, las siguientes atribuciones:

– Mujer, Empleo y Formación.

3.º Dichas atribuciones se delegan por esta Alcaldía sin facultad resolutoria de los expedientes, con el fin de que dispongan lo necesario para la adecuada tramitación, supervisión y coordinación administrativa de las distintas áreas que abarcan las concejalías.

4.º Cesar como Quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal don Francisco Ginés García Baños.

5.º Nombrar como Quinto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejal doña Isabel María Gómez Pagán.

Igualmente el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2007, acordó lo siguiente:

1.º Reconocer el ejercicio de su cargo con dedicación parcial al Concejal don Francisco Ginés García Baños, que será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y percibirán las siguientes retribuciones mensuales abonadas en 14 pagas anuales: 2.500 euros, con una dedicación mínima semanal de 20 horas.

Dichas retribuciones serán percibidas por el Sr. García Baños en tanto en cuanto ejerza sus cargo o el Pleno de la Corporación modifique el presente acuerdo.

2.º Declarar la compatibilidad del cargo para el ejercicio de otras actividades privadas al Sr. don Francisco Ginés García Baños.

3.º Las retribuciones mencionadas se percibirán sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan por los